

RV: CONTESTACIÓN NACIONAL DE SEGUROS S.A. | RAD. 110013343-064-2018-00108-00 | ACTOR JESÚS OBDULIO WILCHES HERRERA Y OTRO.

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 12:57

Para: Juzgado 64 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin64bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
GPT

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Yudy Francisca Amaya Barrera <yamaya@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 12:26 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: direccion.juridica <direccion.juridica@sercoas.com>; esperdroit@hotmail.com <esperdroit@hotmail.com>;
mayafernanda <mayafernanda@hotmail.com>; Judicial Movilidad <judicial@movilidadbogota.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN NACIONAL DE SEGUROS S.A. | RAD. 110013343-064-2018-00108-00 | ACTOR JESÚS OBDULIO WILCHES HERRERA Y OTRO.

Señores:

JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA.

Dr. JOHN ALEXANDER CEBALLOS GAVIRIA.

JUEZ.

E.S.D.

Demandante: JESÚS OBDULIO WILCHES HERRERA Y OTRO.
Demandado: BOGOTÁ D.C., TRANSMILENIO S.A. Y CONSORCIO EXPRESS S.A.S.
Llamados en garantía: NACIONAL DE SEGUROS S.A. y OTRO.
Proceso: REPARACIÓN DIRECTA.
Radicado: 110013343-064-2018-00108-00
Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Como apoderada especial de Nacional de Seguros S.A. en el proceso referenciado, me permito compartir adjunto el archivo contentivo de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía formulado por Transmilenio S.A. Así como los siguientes documentos:

1. Copia de la carátula de la póliza No. 400001319. Expedición.
2. Copia de la carátula de la póliza No. 400001319. Anexo No. 1.
3. Poder otorgado por el representante legal de Nacional de Seguros S.A.
4. Certificado de existencia y representación legal de Nacional de Seguros S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente correo es copiado a los demás intervinientes en el proceso judicial.

Cordialmente,



YUDY FRANCISCA AMAYA BARRERA
ABOGADA
yamaya@hotmail.com
(+57) 316 471 82 37
(1) 773 21 92